

# B A N D O

Se abre un plazo de presentación de solicitudes para la instalación de barra-bar en la Plaza de Luciano Garrido durante las Fiestas Patronales en honor a Santa Julita y San Quirico que se celebrará en esta localidad los días 17, 18 y 19 de Junio de 2016.

A dicha solicitud deberá adjuntarse la siguiente documentación:

1.- Documento Nacional de Identidad, cuando se trate de empresarios individuales o personas físicas.

2.- Certificado de hallarse empadronado en Barcience.

3.- Acreditar que el titular del bar esté dado de alta con licencia de actividad de hostelería en los seis meses anteriores a la solicitud, así como una declaración de las personas que además del titular, atenderán la barra, y acreditar documentalmente estar dados de alta en la seguridad social.

4.- Aportar una propuesta de seguro de bar de responsabilidad civil y accidentes. El concesionario deberá presentar la póliza del seguro, acompañada del recibo acreditativo del pago de la prima, con 15 días al menos de antelación a la fecha prevista para la instalación de la correspondiente barra.

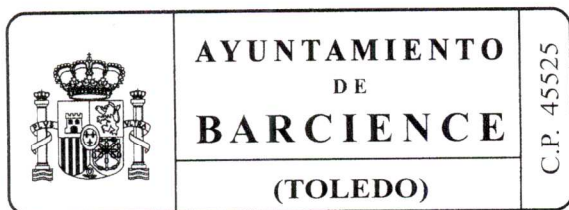
Serán de cuenta del titular la instalación y abono de la energía eléctrica necesaria en el puesto; dicha instalación eléctrica ha de contar con el visto bueno del Técnico municipal.

En caso de venta de productos alimenticios, tales como pinchos, bocadillos, etc, carné de manipular en vigor.

Los precios de los servicios y consumiciones estarán visibles al público.

Deberán utilizarse envases de material desechable.

El concesionario responderá como único y directo responsable de los daños que, como consecuencia o con ocasión de la ejecución de las instalaciones o del funcionamiento normal o anormal del servicio o actividad, pudieran sufrir u ocasionarse en el dominio público, en los bienes e instalaciones municipales o a terceros. Asume también el adjudicatario, con carácter directo y con absoluta exclusión del



Ayuntamiento, cuantas responsabilidades de cualquier orden, pudieran derivarse de la ejecución de la instalación o servicio.

El adjudicatario deberá responder de cuantos daños y perjuicios, pudieran generarse el Ayuntamiento o a terceros como consecuencia de la explotación de la barra.

En caso de accidente o perjuicio de cualquier índole producido a su personal o causado a terceros como consecuencia o con ocasión del ejercicio de la actividad, el Ayuntamiento queda exonerado de cualquier responsabilidad principal o subsidiaria, civil, patrimonial o penal, responsabilidad que asumirá expresamente el adjudicatario de la autorización.

El Ayuntamiento podrá inspeccionar en todo momento el estado de conservación y mantenimiento de las instalaciones autorizadas y del dominio público ocupado, señalando las reparaciones u otras acciones que deban realizarse, quedando obligado el adjudicatario a ejecutarlas en el plazo que se le indique.

El horario máximo de atención al público será el que se establezcan en disposiciones legales vigentes, o en su defecto, determine el Consistorio.

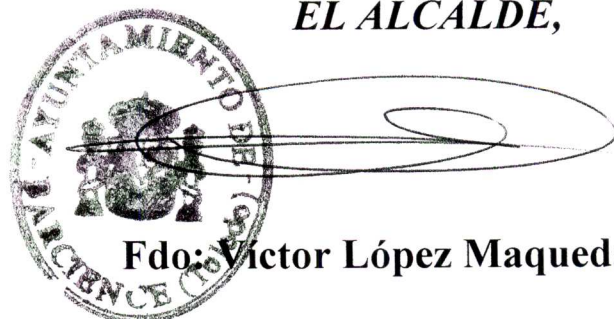
A la conclusión o extinción de la licencia, el titular de la misma deberá proceder al desalojo de la Plaza de Luciano Garrido, al desmontaje y retirada a su costa de las instalaciones, siendo de su cuenta todos los daños que se ocasionen en la vía pública.

El plazo de presentación de solicitudes finalizará a las **catorce** horas del día **25** de Mayo de 2016.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos consiguientes.

Barcience, 13 de Mayo de 2016

***EL ALCALDE,***



**Fdo: Victor López Maquedano**